

CANDIDATURA (NOMBRE):



**Pre-registro de certificación Starlight**

Application Pack



**Destino Turístico Starlight**

Fundación STARLIGHT – [fundacionstarlight@fundacionstarlight.org](mailto:fundacionstarlight@fundacionstarlight.org)  
C/ Vía Láctea s/n 38205 La Laguna – Tenerife. Tfno.: (34) 922 315 140.  
[fundacionstarlight.org](http://fundacionstarlight.org)



# Application Pack

## Contenidos

### Destino Turístico Starlight®

1. Introducción
2. Procedimiento de admisión
3. Formulario de preinscripción



# 1.Introducción

Gracias por su interés en certificarse como Destino Turístico Starlight®

El petitionerario de este Certificado puede ser el representante legal de cualquier entidad (administración, organismo, institución, asociación, empresa, consorcio, etc.), pública o privada, con competencias sobre la gestión de un posible Destino Starlight y las responsabilidades de las actividades turísticas o científicas y/o culturales asociadas que se desarrollen en su ámbito. Tampoco se excluyen los particulares que dispongan de lugares y medios idóneos y que deseen desarrollar este tipo de actividades.

De acuerdo con el Procedimiento establecido para llevar a cabo la Certificación, el primer paso es cumplimentar este formulario en el que se deben evidenciar documentalmente los siguientes puntos:

1. El solicitante tiene la facultad legal para representar al sitio susceptible de ser Destino Starlight;
2. El petitionerario o la institución a la que representa se adhiere formalmente a la Declaración Starlight de La Palma y declara su intención de cumplir e impulsar los principios generales de sostenibilidad;
3. El solicitante cumple estrictamente con las condiciones descritas en el procedimiento del Sistema de Certificación Starlight.



## 2. Procedimiento de admisión

Una vez aceptado el presupuesto y acordados los detalles de la auditoría, el peticionario deberá

### **Envío de información:**

Todas las entidades que deseen certificar un Destino Starlight, de conformidad con los criterios establecidos por el Sistema de Certificación Starlight deben enviar una solicitud por escrito a la Fundación Starlight ([fundacionstarlight@fundacionstarlight.org](mailto:fundacionstarlight@fundacionstarlight.org)). Una vez recibida la solicitud, la Fundación Starlight enviará información sobre el procedimiento de certificación.

### **Inscripción**

Una vez cumplimentado el Application Pack se remitirá a la Fundación, acompañando toda la información de que se disponga en ese momento sobre la zona que se pretende certificar como Destino, los datos que disponga sobre la calidad del cielo y las actividades de turismo de las estrellas, científicas o culturales existentes. (\*)

El peticionario deberá abonar el importe de la inscripción en este momento.

Este procedimiento no es sólo una formalidad burocrática, sino que permite a la Fundación Starlight detectar cualquier posible incompatibilidad o problema que pudiera afectar el proceso de certificación durante la fase inicial.

La Fundación Starlight estudiará si la solicitud reúne las condiciones objetivas para iniciar el proceso definitivo de certificación. En los casos positivos la Fundación Starlight elaborará un presupuesto específico que el peticionario deberá de aceptar oficialmente antes de iniciar el proceso de auditoría.

### **Admisión al proceso de auditoría**

realizar el pago de la misma. Tan pronto como se reciba el ingreso, la Fundación Starlight asignará dos expertos independientes para llevar a cabo la auditoría astronómica y la turística.

### **Auditoría**

Previa al trabajo de campo de los auditores, la Fundación Starlight enviará a la entidad peticionaria la "Guía de Contenidos y Obtención de Datos Astronómicos. Auditoría (generalmente en formato electrónico)

Esta Guía pretende transmitir previamente a los peticionarios el modo de trabajo de los auditores y la homologación en la adquisición de los datos que serán objeto de análisis y verificación en su trabajo de campo.

Una vez obtenidos los datos solicitados el peticionario deberá enviar toda la información requerida y se procederá a auditar el posible Destino.

### **Certificación**

Realizada la auditoría, los auditores envían los correspondientes informes a la Fundación Starlight para que efectúe la evaluación final que supone otorgar o no la certificación Starlight.

Si el resultado es positivo, se certificará como Destino Turístico Starlight para el período de



tiempo establecido por el Comité de Certificación Starlight.

En todo caso, la Fundación remitirá a la entidad solicitante los informes de ambos auditores y un informe de recomendaciones con el fin de que se puedan introducir mejoras tanto en la protección del cielo como en las infraestructuras, actividades y servicios del turismo de las estrellas.

*l) Actividades que lleven a cabo, por ejemplo, los astrónomos aficionados, etc.*



# 3. Formulario de preinscripción

## formación requerida \*:

Toda información aportada en este formulario es de uso exclusivo de la Fundación y de los auditores que, llegado el caso, realicen la auditoría en vistas a la tificación. Los auditores, por su parte, contraen un compromiso de confidencialidad que afecta a toda la documentación que puedan conocer por razón de su bajo. Además, en el uso de todos estos datos, la Fundación se somete en todo momento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de tección de Datos de Carácter Personal (LOPD), al Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla, y demás legislación vigente al respecto.

## NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO

### 1.

#### Nombre de la Administración, entidad u organización peticionaria

Dirección

Correo electrónico

Teléfono/fax

Web de la organización

CIF/NIF


### 2. Nombre persona física o empresa peticionaria

Nombre

Dirección

Correo electrónico

NIF/CIF

Teléfono/fax


### 3. Director/Responsable

Nombre

Cargo

Correo electrónico

Teléfono/fax


### 4. Persona de Contacto

Nombre

Cargo

Correo electrónico




Teléfono/ fax

--	--



## NATURALEZA/TIPO DE LA ORGANIZACIÓN

**5. Pública o privada**

**6. Ámbito geográfico<sup>1</sup>**

**7. Región geográfica de actividad<sup>2</sup>**

**8. Tipo de organización<sup>3</sup>**

**9. Actividad principal de la entidad.**

*Elija todas las que corresponda.*

Describir brevemente

Gobernanza del Turismo y  
Gestión de Destino  
Operaciones de turismo<sup>4</sup>

Otras

**10. Número de empleados**

**11. En caso de fundación, asociación, ONG o similar  
número de miembros**

**12. Pertenencia a otras organizaciones, asociaciones o cuerpos profesionales<sup>5</sup>**





**13. Principales asociaciones, alianzas, consorcios, etc., con otros agentes**

**14. Actividades, eventos, estudios, casos, etc. desarrollados.**

Detallar

**15. Convenios de turismo culturales, científico, educativo, etc., recientes**

Detallar



## NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINOS STARLIGHT PROPUESTOS

### 14. Destino Starlight propuesto: nombre, ubicación (coordenadas geográficas), extensión

Nombre	
Posición geográfica general <i>País, región</i>	
Zonificación: ubicación y límites (coordenadas UTM y/o longitudes/latitudes) del lugar y superficie aproximada	

### 15. Descripción de la zona, fronteras y zonas de amortiguamiento. Calidad del cielo-Parámetros.

Cumplimentar este apartado aportando cuantos datos cualitativos y cuantitativos disponga el peticionario sobre los parámetros relativos a la calidad del cielo. Estos datos son preliminares y tienen por objeto valorar la petición en orden a su aceptación o desestimación condicionando el paso a la siguiente etapa.

Una vez estudiada y aceptada la solicitud, si fuese necesario, la Fundación remitirá al peticionario el *Manual de Obtención de Datos Astronómicos* en el que se describe con detalle la metodología a seguir para la obtención de los mismos y que serán objeto de la Auditoría.

Aportar todos los datos cualitativos y cuantitativos sobre la calidad del cielo, de que disponga el peticionario, tras utilizar los sistemas de medida que se sugieren desde la Fundación Starlight. Se pueden adjuntar además fotografías del cielo que complementen estos datos.

Descripción general <sup>6</sup>	
Fronteras y zonas de amortiguamiento.	
Parámetros definitorios de la calidad del cielo <sup>7</sup> :	
Nubosidad/Cielos despejados <sup>8</sup>	



Oscuridad <sup>9</sup>	
Transparencia <sup>10</sup>	
Nitidez <sup>11</sup>	
Uso actual del lugar	
Medidas protectoras del cielo	

**16. Nombres y ubicación (coordenadas geográficas) de las principales ciudades, centros turísticos y otras fuentes probables de contaminación lumínica:**

Dentro del Destino Starlight propuesto	
Dentro de la zona de amortiguamiento del Destino Starlight	
Dentro de los 50 km a las fronteras del Destino Starlight propuesto	



**17. Actividades de turismo científico, cultural o educativo que actualmente se llevan a cabo en el Destino Starlight propuesto**

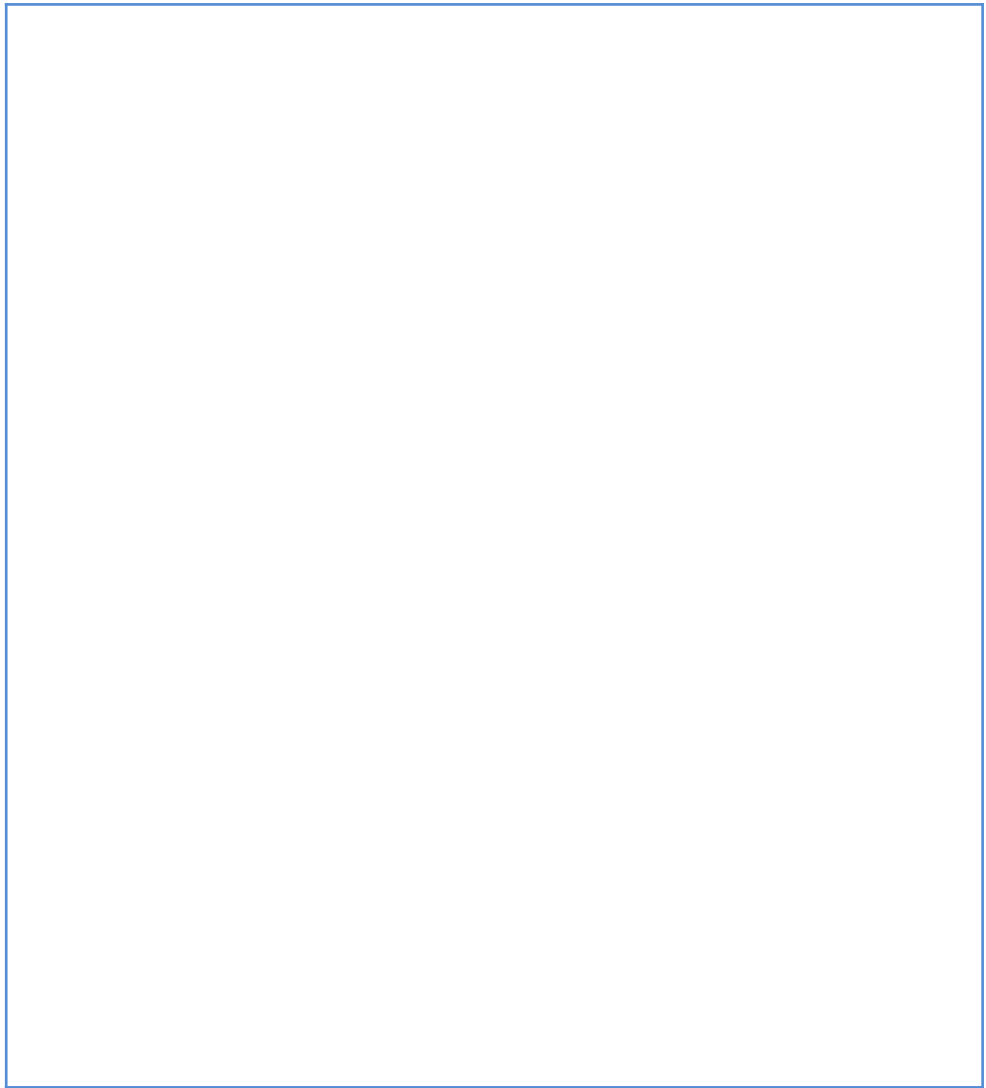
**18. Otro tipo de actividades turísticas que actualmente se llevan a cabo en el Destino Starlight propuesto**

**19. Nuevas actividades que podrían llevarse a cabo como resultado de ser certificado Destino Starlight**

Describir brevemente

**20. Número de plazas alojativas dentro del Destino Starlight propuesto**

Describir brevemente el tipo de alojamientos existentes



## CONTRIBUCIÓN A LA INICIATIVA STARLIGHT



**21. Nuestra organización puede responsabilizarse del establecimiento y la gestión del Destino Starlight propuesto y de la protección de su cielo**

SI  
Describir

NO  
Describir

**22. Nuestra entidad tiene la voluntad de formar personal especializado (“Guías Starlight”, por ejemplo) en las actividades de Turismo de las Estrellas y en desarrollar infraestructuras y equipamientos para fomentar esa oferta turística**

Describir

**23. Estamos en situación de contribuir proactivamente con la futura creación de un Destino Starlight en el área designada**

SI  
Describir

NO  
Describir

**24. Además de lo anterior, podemos contribuir a la Iniciativa Starlight de las siguientes maneras:**

Describir

**25. Creemos que la participación en la Iniciativa Starlight puede beneficiar a nuestra organización de las siguientes maneras:**

Describir



**26. Si nuestra organización decide seguir adelante con la Certificación Starlight y obtener el estatus de Destino Turístico Starlight, nos gustaría que se nos mencionase en las actividades de la Fundación Starlight y las comunicaciones como:**

(describir con un máximo de 100 palabras)

1. *Internacional, nacional, regional o local.*
2. *África (AFR), América del Norte (NAM), Sudamérica (SAM), Asia Oriental (EAS), Asia del Sur (SAS), Europa (EUR), Oriente Medio (MES), el Pacífico (CAP). Por favor, detallar.*
3. *Gubernamental (GVT), la Gobernanza del Turismo Organización (TGO), la Organización de Gestión de Destinos (OGD); Empresa Privada (PBC), Educación y Gestión del Conocimiento, incluida la investigación científica (EKM), sin fines de lucro, incluidas las fundaciones (NPF), Asociaciones (ANP) y otras organizaciones no gubernamentales (ONG). Por favor, detallar.*
4. *Hotel / Alojamiento, Restaurante / Catering, Salud / Spa / Fitness / Bienestar, tour operador, agencia de viajes, cruceros, transporte marítimo, gestión de puertos y servicios, transporte por carretera, transporte ferroviario, alquiler de vehículos, transporte aéreo, gestión de aeropuertos y servicios, turismo de cultura, Museos y Centros culturales, Arte Dramático, Música, entretenimiento, parques temáticos, turismo de naturaleza, turismo aventura, turismo deportivo, turismo juvenil, turismo social.*
5. *Gubernamental, sectorial / empresarial, científico / educativo, turismo, otros.*
6. *Posibilidad de aportar planos del lugar.*
7. *Información pertinente sobre la calidad del cielo nocturno en las zonas oscuras. Protección (normativa y legislación vigente).*
8. *Se usarán fuentes de información meteorológica disponibles. También puede medirse objetivamente mediante análisis de imágenes de satélite.*



9. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). La obtención de medidas relativas a este parámetro puede hacerse con diferentes dispositivos portátiles de coste medio o bajo: fotómetros como el SQM (Sky Quality Meter), espectrofotómetros y cámaras CCD.*
10. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). En caso de no disponer de instrumentación adecuada, se propone la elaboración de un planisferio individualizado donde se definirá una serie de estrellas en diversas regiones del cielo y a diversas distancias cenitales, de forma que se pueda valorar su transparencia a diversas altitudes sobre el horizonte.*
11. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). En caso de no disponer de instrumentación adecuada (análisis de imágenes astronómicas tomadas con telescopio), se pueden aplicar procedimientos basados en tests visuales, por ejemplo la identificación de estructuras en la Luna o la distinción de estrellas binarias.*

La preinscripción para la Certificación Starlight conlleva siempre el previo pago de la misma. Una vez recibido el Application Pack junto con los datos preliminares sobre calidad del cielo y actividades turísticas, la Fundación estudiará si la propuesta reúne las condiciones objetivas para continuar con el proceso de certificación, y el solicitante será informado de los costos específicos de su caso y el procedimiento exacto a seguir.

**Firmado**

(nombre y cargo)

**Firma:**

**Lugar y fecha:**

Quiero recibir información sobre los eventos y actividades de la fundación, información sobre sus certificaciones, noticias relacionadas a la defensa del cielo nocturno y publicaciones del blog. Así mismo acepto recibir la newsletter de la Fundación. En caso contrario, indique NO:





**© 2015 STARLIGHT PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Este documento es propiedad de la Fundación STARLIGHT y está protegido por derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.